

COMISIÓN DE EMPLEO

PRESIDENCIA DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 10 de marzo de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Proposición No de Ley, PNL/000260, presentada por los procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar a la Agenda de Población medidas para fijar la población en la zona de Sierra de Francia (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 23 de octubre de 2015.
- 2. Proposición No de Ley, PNL/000293, presentada por los procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas específicas encaminadas a impulsar el empleo femenino en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 13 de noviembre de 2015.
- 3. Proposición No de Ley, PNL/000327, presentada por los procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta a impulsar el control periódico que asegure que las personas con discapacidad disfruten en los centros especiales de empleo de las condiciones de trabajo adecuadas en relación con la consecución de los objetivos que se fijan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 26 de noviembre de 2015.
- 4. Proposición No de Ley, PNL/000381, presentada por el procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a creación de una Oficina de Empleo en el municipio de San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.



Año 2016 IX LEGISLATURA Núm. 94

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	3590
El presidente, Sr. Pablos Romo, abre la sesión.	3590
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	3590
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	3590
Intervención del procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3590
Primer punto del orden del día. PNL/000260.	
El secretario, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al primer punto del orden del día.	3590
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3591
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	3592
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	3593
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	3594
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	3595
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3596
El presidente, Sr. Pablos Romo, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	3596
Segundo punto del orden del día. PNL/000293.	
El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al segundo punto del orden del día.	3596
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3597
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	3598
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	3599
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	3600

CVE: DSCOM-09-000094



Año 2016	IX LEGISLATURA	Núm. 94

	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cabadas Cifuentes (Grupo Popular).	3601
Se suspende la sesión durante unos minutos.	3604
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3604
El presidente, Sr. Pablos Romo, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	3605
Tercer punto del orden del día. PNL/000327.	
El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al tercer punto del orden del día.	3605
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3606
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	3608
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	3608
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	3609
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	3610
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3614
Intervención del procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	3615
El presidente, Sr. Pablos Romo, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	3615
Cuarto punto del orden del día. PNL/000381.	
El secretario, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al cuarto punto del orden del día.	3615
Intervención del procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	3615
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	3617
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	3617
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista).	3618

CVE: DSCOM-09-000094





Año 2016 IX LEGISLATURA Núm. 94

	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Otero Merayo (Grupo Popular).	3619
Intervención del procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3621
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al persistir el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	3622
El presidente, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión.	3623
Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	3623



10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3590

CVE: DSCOM-09-000094

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León. ¿Por parte de los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Sí. Gracias, presidente. Buenos días. José Luis Aceves sustituye a Óscar Álvarez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. ¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Belén Rosado en sustitución de Manuel Mitadiel. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Rosado. ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, presidente. Pidiendo previamente disculpas por mi retraso. En el Grupo Popular, José María Bravo sustituye a Pedro Antonio Heras.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor De la Hoz. Vamos a dar comienzo al orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura al primer punto del mismo.

PNL/000260

EL SECRETARIO (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Primer punto del orden del día: Proposición No de Ley, PNL 260, presentada por los procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Fernando Pablos Romo, don Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar a la Agenda de Población medidas para fijar la población en la zona de Sierra de Francia (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 41, de veintitrés de octubre de dos mil quince.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Cepa.



10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3591

CVE: DSCOM-09-000094

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Permítanme, en primer lugar, leer unas... algunas reflexiones sobre este tema de la despoblación, de María Luisa Brutos, de la Universidad de Salamanca.

Desde principios del siglo XX, y sobre todo desde los años cincuenta, los espacios rurales han sufrido una evolución regresiva provocada por el modelo de industrialización seguido en nuestro país. En ella influyen diversos factores, y en especial su menor competitividad y capacidad para crear empleo y generar un nivel de ingresos similares a los conseguidos en las áreas urbanas; la idea de que en las ciudades se puede disfrutar de un nivel y calidad de vida mejores; y la atracción ejercida por el modo de vida urbano.

Estas diferencias iniciales desencadenaron un intenso éxodo rural hacia aquellas regiones y ciudades donde las expectativas de mejorar eran mayores. Así, su debilidad económica inicial se acentuó por la salida de la población más joven y emprendedora, entrando en una espiral de decadencia y despoblación en la que es difícil distinguir las causas de los efectos, pero que, en definitiva, determinaron un deterioro en su situación. Esta salida masiva de la población del campo a la ciudad comienza a disminuir a mediados de la década de los setenta a causa de la crisis económica e industrial sufrida por las áreas de acogida, y a que en las áreas rurales apenas quedaba población suficiente para seguir enviando gente fuera. No obstante, en la década de los ochenta se reanuda la corriente migratoria, pero a un ritmo mucho más moderado que en las etapas anteriores.

La población de la Sierra de Francia, en la provincia de Salamanca, repartida en veintisiete municipios, ha pasado en poco más de dos décadas de nueve mil doscientos veintisiete habitantes, en mil novecientos noventa y uno, a seis mil quinientos veintiséis en dos mil catorce, según datos del INE y del padrón municipal.

La Sierra de Francia contaba en el año dos mil menos de la mitad de los existentes a mediados del siglo XX, y presentaba una densidad baja (quince habitantes/kilómetros cuadrados) en relación con el conjunto provincial, que es de veintiocho habitantes/kilómetro cuadrado. Sus características demográficas actuales son el resultado de los dos procesos distintos:

En el pasado, el acontecimiento fundamental fue el intenso éxodo rural sufrido desde los años cincuenta, cuyas consecuencias fueron que el 91 % de los municipios perdieron cerca del 60 % de su población. Algunos casos, como las Casas del Conde, Cilleros o La Bastida, llegaron al 80 %. Y solo en tres (La Alberca, Linares y Sotoserrano) perdieron menos del 40 %.

En la actualidad, el factor determinante es un crecimiento natural negativo derivado de las altas tasas de mortalidad y de unos índices de natalidad bajos, que no aseguran el reemplazo generacional. En cambio, el peso de los movimientos migratorios es más reducido y, aun perdurando la emigración de jóvenes, muchos núcleos tienen saldos positivos por el retorno de población jubilada a sus lugares de origen. Esto era en los años dos mil.

En definitiva, la evolución demográfica de la Sierra de Francia, como la de otras muchas áreas rurales del interior, está condicionada por la intensidad y duración de la emigración iniciada a comienzos del siglo XX.



DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3592

CVE: DSCOM-09-000094

Esta disminución de población significa una pérdida del 30 % de los habitantes de la comarca durante este periodo. Tan solo en el último año se produjo una pérdida de población de casi el 2 %, al pasar de 6.117 habitantes en el padrón de dos mil trece a los referidos 2.526 del padrón del dos mil catorce.

Uno de los rasgos más característicos de esta comarca y más representativos de sus debilidades es el marcado desequilibrio en su estructura por edades (los mayores de 65 años representan cerca del 34 % de la población, y los jóvenes solo el 13 %) y su elevado grado de envejecimiento (el índice de vejez es 2,6 y la edad media de la población es de 47 años, superior a las existentes a finales de los años ochenta). Este rasgo afecta a la mayoría de la Sierra de Francia, donde el 85 % de sus núcleos de población vieja representan el 30 %, destacando La Cereceda, con el 61 %, las Casas del Conde (56) o La Bastida (54). Solo cinco núcleos muestran unas características diferentes, a pesar de su elevado índice de vejez. La población menor de 40 años tiene una amplia presencia, lo que en principio puede interpretarse como una situación más favorable a la recuperación demográfica, por la mayor cantidad de población en edad de tener hijos.

Este desequilibrio en la estructura por edades constituye uno de los obstáculos más importantes para la repercusión demográficas y socioeconómicas de la comarca. La escasez de población de menos de 40 años provocará, a no muy largo plazo, una mayor reducción del número de nacimientos, comprometiendo la propia supervivencia de estos pueblos. Además, implica la ausencia de población en edad de trabajar -un factor esencial a la hora de atraer nuevas empresas a la zona-, de la falta de población emprendedora, capaz de arriesgarse en nuevos negocios.

A pesar de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista durante la pasada legislatura en las Cortes de Castilla y León dentro de la Agenda de la Población, no existen medidas específicas para paliar la despoblación que sufre esta comarca en el sur de la Comunidad Autónoma.

Ante la pérdida sostenida de población en la zona de la Sierra de Francia durante más de veinte años, se hace necesario establecer medidas específicas que constituyan a revertir esta negativa tendencia durante los próximos años.

Por tanto, formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar, dentro de la Agenda de la Población, medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en la zona de Sierra de Francia, en Salamanca".

Entiendo que el Grupo Parlamentario Popular presentará una enmienda similar a la que debatimos hace unas semanas sobre la comarca de Ciudad Rodrigo y la comarca de Béjar, y ya le adelanto en estos momentos que la vamos a aceptar. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Cepa. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Bien. Gracias, presidente. La verdad que ya, una vez que sabemos que... que se va a aceptar y que se va a aprobar, la verdad que la intervención queda un poqui-



DS(C) - N.º 94 10 (

10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3593

CVE: DSCOM-09-000094

tín... Pero sí que quiero dejar... quiero dejar un poco clara, una vez más, lo que nosotros pensamos sobre esto, ¿no?, y lo que pensamos en general sobre el problema de la despoblación.

No voy a incidir en lo que ya hemos dicho habitualmente, y cómo... cómo se puede frenar, o cuáles son las decisiones que hay que tomar. Sí que creo que nos traen hoy aquí un caso específico, que es la Sierra de Francia, que yo creo que es importante también tenerlo en cuenta, porque, aunque refleja de alguna forma lo normal, lo... lo que pasa normalmente en lo que es el oeste de esta... de esta Comunidad fundamentalmente, aunque también hay... hay otros lugares que también están sufriendo el tema de despoblación-, en lo que es el oeste de esta Comunidad, realmente, se plantea casi casi casos similares, ¿no? En este caso, yo creo que incluso agravado aún más porque, aparte de la pérdida de población, también yo creo que es una cuestión que también hay que tener en cuenta, porque siempre nos hemos planteado como una medida precursora para frenar esa despoblación el mantener no solamente la población, sino mantener fundamentalmente también la población femenina, que, al final, es una parte fundamental de... de cualquier proceso de frenar, o de freno de despoblación.

En este caso, a mí lo único que... que sí que quiero decir es que, como siempre ha defendido UPL, entendemos que no valen las mismas soluciones para cualquier territorio, y creo que eso es importante que lo tengamos todos claro. Es decir, sí que puede haber políticas generales que se apliquen a territorios de forma global, y que pueden servir, pero que también hay que tener en cuenta... -y yo creo que por eso es importante también esta proposición no de ley- creo que también hay que tener en cuenta que determinados territorios, determinados lugares, exigen también de políticas especiales y específicas. Y por ello nosotros vamos a apoyar también esta proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues igual, nuestro voto a favor de esta proposición no de ley. Estamos ante una proposición no de ley que ya varias veces ha presentado con distintas comarcas y que, desde luego, se puede presentar para todo Castilla y León, porque es algo que se repite, y se repite bastante.

La Agenda de Población no está dando resultados, no... no ha sabido dar medidas concretas y... a zonas específicas, que es lo que se está pidiendo en concreto en esta... en esta proposición no de ley.

Fijar población -y estaremos todos de acuerdo- es... tiene la necesidad de crear... crear empleo; no se está creando empleo, por lo tanto, nuestra población, jóvenes, se van. No solo eso, sino que los mayores de 65 años se están encontrando con una sanidad que tampoco les están dando los servicios adecuados y están yéndose a las ciudades a vivir con... con sus hijos, con el abandono completo del medio

CVE: DSCOM-09-000094

DS(C) - N.º 94

10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3594

rural. Necesitamos una Ley de Dependencia que funcione y que fije esa población de mayores de 65 años en nuestros pueblos.

La mujer es algo fundamental, y que debería de estar en todas estas políticas de Agenda de Población como un elemento activo, con creación de cooperativas para mujeres, pues ya sabemos que empleo es fijar población. Medidas de apoyo, por lo tanto, a la mujer para... para que la población se fije, y políticas, ¿cómo no?, para... para jóvenes. Emprender en las zonas rurales es fundamental para... para fijar población. El problema que tiene un joven ahora mismo es que, si quiere montar un negocio, va al banco y, por mucho que haya lanzadera, por mucho que haya lberaval, por mucho que haya Sodical, y un montón de entidades de garantía recíproca, el caso es que lo primero que le dicen es: ¿con qué avala el proyecto? Y no... y ahora mismo lo que se necesitan son financiaciones en que el proyecto en sí sea el aval.

Por lo tanto, nuestro voto a favor de esta proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Rosado. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Adela Pascual. (Señor Bravo, tranquilícese).

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Pues también brevemente. Volvemos esta mañana a tener aquí una proposición no de ley donde nuevamente los principales problemas a resolver (desempleo, pobreza y despoblación) forman esta secuencia mortal en nuestra Comunidad.

No voy a hacer ya ninguna referencia a los estudios -que, por otra parte, son de todos conocidos-, estudios que diagnostican el... los problemas, pero... -y que digo que son conocidos ya por todos nosotros- pero decir que las cosas pues son como son; las soluciones que se demandan a través de los estudios requieren, además de recursos económicos, ciertas dosis de atrevimiento, y en esta Comunidad se implanta de forma preferente la cultura de preferir el riesgo de... el riesgo cierto del inmovilismo al riesgo supuesto de la innovación. Creo que, bueno, que tenemos que... que resolver con soluciones... o proponer soluciones nuevas a problemas que ya conocemos.

No voy a hacer más hincapié en todos los antecedentes que este éxodo hacia las ciudades... bueno, pues en los orígenes, en el desarrollo de las políticas industria-les de su momento, y nos encontramos aquí, en la Sierra de Francia, que... con unas características de población muy específicas y que, lógicamente, requieren de medidas específicas. El objetivo principal de estas medidas sería lograr el cese del éxodo joven y estabilizar la población como punto clave para asegurar la supervivencia de los pueblos y mejorar las condiciones de vida. Sin una mejora en infraestructuras, que las condiciones de vida sean, si no iguales, muy similares al resto de la Comunidad, pues no seremos capaz de... de parar este problema. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Julián Ramos.



10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 3595

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

DS(C) - N.º 94

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. Pues una nueva proposición no de ley que se presenta a esta Comisión para tratar asuntos que justamente pues ya se han... se han debatido sobradamente tanto en comparaciones... en comparecencias del propio viceconsejero, en dos ocasiones, como en Comisiones pasadas.

En este caso, lo que hablamos nuevamente es de otro territorio, de otra comarca, la Sierra de Francia, en la provincia de Salamanca, que se encuentra con... con este problema, y así lo reconocemos por parte de este grupo. Problema que, por otro lado, se puede hacer extensivo, pues, a otros territorios y a otras muchas zonas de nuestra Comunidad, incluso también a otras... a otros territorios de España.

Por ello -como ya hemos comentado en otras ocasiones, en otras Comisiones-, reconocemos que existe ese problema, un problema que requiere de una respuesta conjunta y, en todo caso, de una respuesta coordinada por parte de todos, dejando a un lado, pues, las diferentes posturas y los diferentes posicionamientos políticos en este sentido.

De ahí que ya en la pasada Comisión, atendiendo a esa respuesta conjunta y a esa respuesta coordinada que se planteó, y tratando asuntos similares, pues fuimos capaces de consensuar una propuesta conjunta por parte de todos los grupos, que entiendo que puede ser, pues, perfectamente válida para el asunto que estamos tratando y que, en este caso particular, dice así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar, tanto en la Agenda de la Población, así como en el marco del Plan Director de Promoción Industrial, medidas específicas para contribuir a fijar población durante los próximos años en los territorios que sufren de una manera más acentuada el problema de la despoblación en nuestra Comunidad, con especial incidencia en zonas periféricas, incluida la comarca de la Sierra de Francia".

Y, dicho esto, pues poco más que añadir que no hayamos tratado ya en esta Comisión y en Comisiones pasadas sobre este asunto. Debemos de llegar a este gran pacto en materia demográfica; debemos involucrarnos todos, y a todos los niveles, desde la Administración a toda la sociedad en general; y debemos adquirir este compromiso de todos en la lucha contra la despoblación y, desde ese consenso y esa participación, conseguir, pues, la reformulación de nuevas medidas que se puedan incorporar en esa revisión de la Agenda de la Población, que amplíen las que a día de hoy se están desarrollando, y plantear pues nuevas iniciativas que no se hayan planteado, en este caso, desde la Junta de Castilla y León.

Desde aquí, aprovechando el consenso en esta Comisión, lanzamos este guante, esperando, por un lado, que se acepte la enmienda que se plantea por parte de este grupo y, por otro, que sigamos trabajando de manera conjunta para solucionar, en la medida de nuestras posibilidades, el grave problema de la despoblación que se sufre en determinados territorios de nuestra Comunidad. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Ramos Manzano. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Cepa Álvarez.



DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3596

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, pues, en primer lugar, dar las gracias a todos los grupos políticos por apoyar esta... esta proposición no de ley.

Y sí quiero incidir un poco en la... en la reflexión que ha hecho el portavoz de UPL, en el que yo creo que sí que es conveniente que traigamos los temas estos muy concretos por comarcas, porque cada comarca tiene su especificidad y cada zona tiene sus características y sus posibilidades de desarrollo. Es decir, yo creo que eso... eso es fundamental. Y yo, que, desgraciadamente, cada vez creo menos en el desarrollo endógeno, porque estoy viendo que pasan los años y esto no se soluciona, pero sí que tiene por lo menos un punto de partida.

Nosotros traemos estas iniciativas -y alguna más habrá en esta Comisión- porque constatamos el fracaso de las políticas que se han hecho a lo largo de estos últimos años por parte de la Junta de Castilla y León. Porque el problema, aunque reconozcamos que hay un problema estructural que es el causante de todo esto (la emigración de los años sesenta-setenta), desde luego, no se han puesto las medidas encima de la mesa. Y las medidas, desde luego, tienen que ser medidas en materia demográfica (incentivar la natalidad, la inmigración), medidas sociales y de calidad de la vida (centros de salud, centros educativos, etcétera, etcétera, que la gente pueda vivir en el medio rural tan bien o mejor que en las ciudades; no con mayor calidad, que ya lo tiene, pero sí con el mismo nivel de vida que se puede tener en las ciudades), y desde luego que es fundamental medidas... medidas económicas, porque, mientras no haya empleo, es muy difícil que la gente se quede en el mundo... en el mundo rural.

Los que vivimos en el mundo rural creemos... queremos quedarnos allí a vivir y queremos que la Junta de Castilla y León, por una vez, y ya definitivamente, haga medidas que de verdad sirvan para el asentamiento de la población, y sobre todo para el rejuvenecimiento de las poblaciones en el mundo rural. Nada más y muchas gracias.

Votación PNL/000260

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Cepa. Habiéndose producido modificación sobre el texto inicial, ¿algún grupo quiere intervenir al respecto?

¿Puede darse entendida aprobada por asentimiento esta proposición no de ley? Muchas gracias.

Pasamos al segundo punto del orden del día, que será leído por parte del señor vicepresidente.

PNL/000293

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias, presidente. **Proposición No de Ley, PNL 293, presentada por los procuradores don José Ignacio Martín Benito y doña Ana Sánchez Hernán-**

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 3597

CVE: DSCOM-09-000094

DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016

dez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas específicas encaminadas a impulsar el empleo femenino en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de trece de noviembre del dos mil quince.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días. Muchas gracias, señor presidente. En los antecedentes que tienen ustedes de esta proposición no de ley incorporábamos datos de la encuesta del tercer trimestre de la EPA de dos mil quince, toda vez que eran los últimos datos que conocíamos respecto a la provincia de Zamora en relación con el empleo femenino. Me van a permitir que incorpore ahora los datos últimos que conocemos de la época, que, lógicamente, son los datos de cierre de dos mil quince, es decir, correspondientes al cuarto trimestre. No es que varíen muchos, pero son mucho más recientes.

En el año dos mil quince, en Zamora, había una tasa de actividad global del 51,64 %, así se cerró el año -la tasa global, ¿no?-. La más baja, junto con León, de la Comunidad, teniendo en cuenta que la media de la Comunidad es de casi el 55 %. Y también a bastante distancia, unos 8 puntos, de la media española, que es del 59,5 %. Por lo tanto, Zamora se encuentra por debajo de la media de la Comunidad, y, sobre todo, también de la media española, ¿no?

Bien. La tasa de actividad masculina en la provincia de Zamora, es del 57,18 % a final de dos mil quince, mientras que la tasa de actividad femenina es del 46,13 %; esto supone una diferencia de 11 puntos. Zamora, aquí, junto con León, tiene la tasa de actividad femenina más baja de Castilla y León, cuya media es del 53,79 %. Y también... -perdón- cuya media es del 49 %. Y también de España, cuya media es del 53,79 %. De modo que Zamora, León, Cuenca, Orense, Ceuta y Melilla tienen las tasas más bajas de España.

Zamora cerró también dos mil quince con una tasa de paro del 19,5 %, 2 puntos por encima de la media de Castilla y León, que es el 17,5. Y la tasa de paro masculina, en Zamora, fue del... -redondeando- del 15 %, mientras que la tasa de paro femenino ha sido del veinticinco y pico por ciento; es decir, 10 puntos de diferencia, 10 puntos de brecha, entre la tasa de paro femenina respecto a la masculina; en este caso, la más alta de Castilla y León.

Todos estos datos, señorías, revelan que la población femenina en la provincia de Zamora resulta especialmente vulnerable en relación con el mercado laboral, ¿no? Conocerán ustedes, seguramente, las conclusiones y... del Informe del CES sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en dos mil catorce. Yo me voy a permitir entresacar aquí algunos párrafos. Concluía el informe que "Del análisis de las variables básicas del mercado de trabajo constatamos que las mujeres, tanto en León y Castilla... -bueno, tanto en Castilla y León decía- como en el conjunto nacional, cuenta con deficiencias estructurales que afectan no solo a sus tasas de actividad, empleo, paro, temporabilidad y parcialidad, sino a todas las condiciones



Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3598

CVE: DSCOM-09-000094

DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016

oportunidades, y otras consideraciones.

laborales, incluidas las salariales". Por ello, el CES consideraba imprescindible "que se lleven a cabo medidas transversales para hacer efectiva la igualdad en el empleo". Y apuntaba también este informe que "las mujeres cuentan con deficiencias estructurales en el mercado laboral que hacen necesarias medidas para hacer efectiva la igualdad en el acceso al mercado laboral, a la formación, mantenimiento, promoción y a las condiciones en el empleo". Por ello, recomendaba el CES la creación de una unidad de igualdad especializada en la Consejería, al igual que existen en otras Comunidades Autónomas, para reforzar también el papel del ECYL en la igualdad de

Cierto es que las mujeres han tenido y también tienen más dificultades en el acceso al empleo. Pero, además, esto se ha agravado con la situación actual de crisis económica, de recesión económica, en la que hemos estado y estamos insertos, con sueldos, por lo general, más bajos que el de los varones. Se ha hablado estos días, y mucho, por la... -lamentablemente que salga estos días solamente por la fecha, pues es preocupante, ¿no?, cuando debería formar parte del horizonte y hablarse de esto todos los días, ¿no?- se ha hablado mucho de la brecha salarial entre varones y mujeres, lo cual es una realidad que deberíamos intentar no ya reducir, sino equilibrar.

La reducción de la prestación por desempleo, que ha afectado a todos los parados, afecta de manera singular y de manera más negativa a quienes tienen prestaciones más bajas, como consecuencia de percibir salarios menores, y, en este caso, las mujeres son mayoría, ¿no? La reducción de la prestación por desempleo, en el caso de los contratos a tiempo parcial, afecta especialmente al colectivo femenino, que son el 80 % de quienes tienen este tipo de contrato.

Bueno, pues con estos precedentes o antecedentes, nosotros traemos hoy aquí una propuesta de resolución del tenor siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas específicas encaminadas a impulsar el empleo femenino en la provincia de Zamora, al objeto de elevar la tasa de actividad -femenina, se entiende- en parámetros que le acerquen a la media de la Comunidad".

Pues con estos planteamientos, y con esta esperanza, esperamos contar con el reconocimiento y con la aprobación por parte de los grupos de esta Comisión. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Martín Benito. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Concluía la intervención el procurador del Partido Socialista en la pasada... en la anterior proposición no de ley diciendo que cada vez creía menos en el proceso de desarrollo endógeno. Yo sigo creyendo. Me cuesta, también, me cuesta a veces, pero sigo creyendo en ello. Y sigo creyendo en el desarrollo rural, y sigo creyendo en la posibilidad de fijar población en nuestros pueblos. Y, aunque realmente no es directamente un tema sobre esta proposición no de ley, verán ustedes que tiene muchísimo... muchísima relevancia al hablar del empleo femenino en Zamora.



DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016 Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 3599

Estamos hablando de una provincia, Zamora, que es eminentemente rural. Y es eminentemente rural... supongo que no es una cosa elegida, sino porque el discurrir de los tiempos le ha hecho ser así. Es decir, no es una cuestión -digamosimpostada, sino que... que, al fin y al cabo, es como se ha desarrollado, por gracia o por desgracia. Con lo tanto... por lo tanto, creo que es fundamental cualquier proceso que ayude a fijar la población en general, pero mucho más importante -como decíamos en la anterior proposición no de ley- si estamos hablando del sector femenino.

No les voy a hablar... porque, a pesar de haber sido el Día de la Mujer hace muy poco, no les voy a hablar de... de la brecha salarial, de la segregación sectorial, del paro, del... del empleo vulnerable, de la conciliación, porque probablemente no son temas de esta... de esta proposición no de ley, pero sí que creo que los datos que ha expresado el portavoz socialista sobre el empleo femenino en Zamora nos debe de hacer pensar. Es verdad que también los ha ligado a León y que yo saben ustedes que constantemente les... les refiero la realidad del oeste de esta Comunidad, pero no porque... porque a mí, al fin y al cabo, me vaya en ello casi la vida, sino porque... porque creo en ello, y porque creo que no todos los lugares... porque hace... no sé qué portavoz ha... ha empezado diciendo que... que es una realidad. Yo lo he dicho en muchas ocasiones: no es la misma realidad en todos los lugares de esta Comunidad. La... la tendencia a la despoblación puede ser una realidad nacional, pero no... no se... no se da de la misma forma en... en los lugares, ¿de acuerdo? Cada... cada sitio tiene su especificidad y cada sitio se aplica de una forma más grave o menos grave.

Y dicho esto, señorías, por supuesto que vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque, como ustedes bien saben, y como ustedes han defendido, incluso la consejera y todo el mundo aquí en esta Cámara lo ha defendido, es fundamental que tomemos medidas para proteger el empleo en general, pero para proteger... para proteger de forma especial el empleo femenino, porque todos coincidimos en que las mujeres forman parte esencial de cualquier proceso de fijación de población y de cualquier proceso de desarrollo rural y económico. Por lo tanto, solamente por esas cuestiones -que no son pocas- nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Nuestro Grupo Parlamentario Ciudadanos va a apoyar esta proposición no de ley. Señorías, se da la paradoja esta semana de que el martes estábamos celebrando el Día de la Mujer Trabajadora, y hoy, dos día... dos días después, estamos celebrando cómo... vamos, no celebrando, sino intentando buscar soluciones a impulsar el empleo femenino en Zamora.

Está claro que... que las mujeres fijan población, y fijan población en nuestro medio rural. Si las mujeres se van, se van con su familia; ellas son las que crean el... el entorno. Y lo peor no es que se vayan a buscar trabajo y manden ingresos a... otra

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 3600

10 de marzo de 2016

DS(C) - N.º 94

vez de nuevo a las zonas, sino que se van y ya no vuelven, y ya nos quedamos sin esa población y ya no las vamos a... a recuperar, ni a ellos ni a la familia que está alrededor.

Los datos... los datos hablan... hablan por sí solos: Zamora tiene una tasa de paro femenino de casi el 25 %, y es... es la última en... en Castilla y León. Por lo tanto, está claro que si hoy traemos Zamora es porque es la provincia que necesita actualmente el apoyo de... de la Administración para que en Castilla y León sean todas más o menos iguales, por la igualdad de oportunidades y porque todos los ciudadanos necesitan estar en un entorno parecido. Por lo tanto, nuestro voto a favor de la proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora... señora Rosado. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Adela Pascual.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Según el Servicio Público de Empleo, el SEPE, las mujeres de la provincia de Zamora representan -como nos han comentado- más del 50 % de la población, a pesar de que en los últimos años el descenso de la población femenina se ha acentuado, pero es una población envejecida: la tasa de empleo es inferior a la de los hombres; más de la mitad de las mujeres son inactivas. La mayoría de la población femenina trabaja en el sector servicios, seguida de la agricultura y las industrias relacionadas con la alimentación.

Como todos sabemos, el... el sector primario es un pilar básico de la economía de Castilla y León. Pues bien, más de la mitad de la población de la provincia de Zamora reside en el ámbito rural. Hasta hace poco, hablar de... de mujer rural era hablar de una mujer invisible en la sociedad; ahora tenemos claro que no hay desarrollo rural ni habrá futuro si no se cuenta con las mujeres. Con motivo del Día Internacional de la Mujer, organizaciones de agricultores y ganaderos han denunciado la alarmante caída de mujeres ocupadas en el sector agrario durante los últimos cinco años (desde el dos mil once se han destruido 42.500 empleos femeninos en el campo).

Las mujeres son el eje para sostener el medio rural. Las políticas llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León respecto a la promoción y apoyo a las mujeres y a la familia han sufrido unos recortes presupuestarios muy importantes. Si la Junta de Castilla y León mejora las posibilidades de acceso a la sanidad, la educación, la atención a la dependencia de la mujer rural, las agricultoras y ganaderas contribuirán a la creación de empleo; cuestión vital en nuestros pueblos ante la falta de alternativas laborales. Garantizar el acceso de las mujeres rurales a recursos agrícolas productivos empoderará a las mujeres y contribuirá a reducir la... la pobreza en nuestra Comunidad Autónoma.

Las tierras no pueden estar abandonadas en una provincia agrícola y ganadera como es Zamora. La potenciación de actividades económicas relacionadas con la agricultura y ganadería será básico para el cambio de modelo productivo.

Zamora no cuenta con unas... con unas industrias relacionadas con el mundo del campo, y en cambio exportan sus productos para ser transformados en otras



10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3601

CVE: DSCOM-09-000094

regiones. La promoción de la agricultura y ganadería ecológica, el apoyo a la ganadería -fomentando la ganadería autóctona-, el impulso al cooperativismo, el cuidado al medio ambiente y la reforestación de montes -bastante abandonados en esta zona-podrá contribuir a este empoderamiento de la mujer del que ya hablamos.

Pero todo esto será más difícil aún con el Tratado de Libre Comercio. Si se aprueba, será otro rechazo más al campo, del que serán responsables los Gobiernos socialistas y populares que lo apoyan. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Emilio José Cabadas.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Gracias, señor presidente. Señorías, en primer lugar, sí me gustaría hacer una aclaración, en base a lo que he oído por... por parte de los diferentes grupos. Creo que el fin de la... de la proposición no de ley es mejorar la empleabilidad de las mujeres –es decir, incorporar más mujeres al mercado de trabajo-, si bien de lo que yo entiendo técnicamente en la propuesta de resolución de la enmienda que se plantea, lo que se propone aquí es elevar la tasa de actividad. Yo entiendo que sus señorías, o no todos nosotros tengamos que ser técnicos en la materia, pero no debemos confundir o no debemos mezclar los términos tasa de actividad con tasa de ocupación, que, aunque los términos puedan inducir a... a error, sin duda, no son lo mismo.

En un caso, cuando hablamos de tasa de actividad, estamos incluyendo tanto las mujeres que trabajan como las que no trabajan, y dividiéndolo por un cociente que es toda la población en edad de trabajar; es decir, en... entre 16 y 64... y 64 años. Mientras que cuando hablamos de tasa de ocupación, lo estamos haciendo respecto a las mujeres que trabajan.

Por tanto, incrementar la tasa de actividad no significa en ningún caso incrementar el empleo o la empleabilidad de las mujeres. Le pongo un ejemplo, y no es por... por cuestiones políticas, pero podemos ir a Andalucía, regiones donde la tasa de actividad de las mujeres es mayor que... que en Zamora -por poner un ejemplo-, y la tasa de desempleo también es mucho mayor.

Es decir, creo que el fin de esta proposición no de ley no debe ir encaminado a la tasa de actividad -que, bueno, está bien, me parece que es... todo va coligado-, pero sí deberíamos hacer énfasis en la tasa de ocupación, que, repito, no es lo mismo.

Dicho esto, y teniendo en cuenta que la tasa de actividad se calcula en función de la población mayor de 16 años, sí me gustaría dar algunos datos, bueno, pues que... que contravienen en cierta... en cierta manera a lo expuesto aquí. La última Encuesta de Población Activa, pues lo que nos dice es que tenemos una población en edad de trabajar en la provincia de Zamora de 158.900 personas, y ello es consecuencia de que Zamora, sin duda, es una de las provincias con menos población de España, y, como no podía ser de otra manera, pues la Junta de Castilla y León ha venido tomando ciertas medidas de... de incentivo en el empleo en la provincia de Zamora.

CVE: DSCOM-09-000094



DS(C) - N.º 94

10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3602

Del total de personas en edad de trabajar en la provincia de Zamora, 79.700 son mujeres, de las que 36.800 son activas, y, por tanto, tenemos una tasa de actividad no del 46,13 sino del 46,17 %, y la provincia de Zamora es una de las que más... -paradójicamente- de las que más incrementó la población activa femenina desde el inicio de la crisis, desde el segundo trimestre del año dos mil siete hasta el último dato conocido, del cuarto trimestre de dos mil quince. Este incremento fue de casi 6.000 nuevas mujeres activas, 5.900, lo que ha representado un 19,09 % de incremento de tasa de actividad. Este incremento ha supuesto que la tasa de actividad femenina haya pasado del 35,68 % al 46,17 %, más de 10 puntos de incremento, por la que la provincia de Zamora ha sido la tercera provincia de España que más ha incrementado la población activa en dicho periodo.

Pero quiero matizar aquí que estamos hablando de tasa de actividad, no tasa de ocupación, que, repito, es lo que la proposición no de ley aborda. Además, este incremento fue más de 6 puntos superior al incremento de la media de España. Pero esta evolución positiva en la tasa de actividad no solo se aprecia en este periodo, sino que en el último trimestre -la variación entre el cuarto trimestre de dos mil quince y el tercer trimestre de dos mil quince- la tasa de actividad de mujeres en la provincia de Zamora se ha incrementado casi 4 puntos, siendo la provincia de España en la que más se ha incrementado. Este incremento ha sido también casi 4 puntos superior a la media de España.

Por ahondar un poco más en los datos, positivos, de la tasa de actividad de mujeres en la provincia de Zamora, los dos últimos años se ha incrementado en más de 4... en más de 4 puntos. Y algo -digo yo- habrán tenido que ver las políticas que desde la Junta de Castilla y León se van implementando a través de las Estrategias de Empleo -la última, 2012-2015-. Y, señorías, las actuaciones impulsadas por la Junta de Castilla y León se planifican y son consensuadas y se aprueban dentro del marco del diálogo social con los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad. La mayoría de nuestras acciones -las acciones de la Junta de Castilla y León y también del Partido Popular- van orientadas a todo el conjunto de la Comunidad Autónoma. Esto no es óbice, evidentemente, para que se puedan desarrollar actuaciones concretas incluidas dentro de los planes denominados Planes Especiales, como pueden ser el Plan de Empleo Local, el Plan de Empleo Joven.

Sin embargo, no se ha contemplado la posibilidad de establecer actuaciones concretas a favor de una única provincia exclusivamente. Como ya se ha comentado en anteriores ocasiones, y en esta misma sala, quiero pues reiterarle que, a pesar de comprender esta actuación integrada para toda la Comunidad, investida en dos factores fundamentales -la cohesión territorial y la cohesión social-, no debe hacerse desde planes específicos para cada uno de los territorios, sino en función de los datos de desempleo en las diferentes provincias de Castilla y León.

No obstante, la II Estrategia Integral de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 sí contempla ya una serie de actuaciones diferentes encaminadas a impulsar la inserción laboral de las mujeres. Entiendo, entendemos desde este grupo, que ese debe ser el objetivo; más que aumentar la tasa de actividad, debe ser la incorporación, el incremento o el aumento de incorporación de las mujeres, no solo en Zamora, sino en toda la Comunidad Autónoma, al mercado laboral. Y, en este sentido, el II Plan Estratégico... la II -perdón- Estrategia Integrada de Empleo establece, entre sus objetivos,



10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3603

potenciar medidas que promuevan la igualdad de oportunidades ante el empleo y la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y ejecución de políticas de empleo. Igualmente, establece como colectivos especiales, que requieren de actuaciones específicas diferenciadas, a las mujeres, promoviendo actuaciones que favorezcan su acceso a la formación y al empleo en el marco de este II Acuerdo de Igualdad y Conciliación en el Trabajo.

Prueba de ello son las estrategias que establecen como colectivo especial a las mujeres, incentivando su contratación de manera especial en todas las convocatorias de empleo por cuenta ajena. Vale destacar el establecimiento de los incentivos a la transformación de contratos indefinidos ordinarios parciales de duración de, como mínimo, un año a indefinidos a tiempo completo en mujeres, como prueba del compromiso del Gobierno regional en ofrecer un empleo estable y de calidad a las mujeres.

Del mismo modo, y con la finalidad de dar cobertura a situaciones especiales, como la conciliación de la vida laboral y familiar, que, sin duda, mucho tendrá que ver con la tasa de actividad, la tasa de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, se contempla un programa cuyo objetivo es dar cobertura a aquellos trabajadores que, por motivos relacionados con la paternidad o con la maternidad, dejen de prestar temporalmente sus servicios o reduzcan parcialmente su jornada para cuidar a hijos y familiares. Este programa no solo es una medida de fomento del empleo, sino también de la estabilidad en el empleo.

En relación con las ayudas destinadas al fomento del establecimiento por cuenta propia, año tras año se vienen estableciendo incrementos a favor de la mujer, y, además, en los próximos ejercicios, la Junta de Castilla y León establecerá incentivos, incrementando las cuantías a la actividad emprendedora de las mujeres, al objetivo de aumentar las empresas lideradas por mujeres y poner en valor el talento de las mujeres en el mercado laboral.

Bueno, otro bloque de ayudas son las iniciativas relativas a la formación profesional para el empleo y la orientación laboral, con el objetivo de mejorar la inserción laboral y el reciclaje profesional de las mujeres.

Y, bueno, con todas estas acciones, y a través de las directrices marcadas en la Estrategia de Empleo, trabaja ya la Junta de Castilla y León con el objetivo de seguir impulsando la participación de mujeres en el mercado laboral, llevando a cabo programas de formación que aumenten la empleabilidad de las mujeres en Castilla y León, que las capacite para adaptarse a las condiciones que impone el mercado de trabajo y que favorezca su acceso a puestos de responsabilidad.

Y concluyo haciendo nuevamente hincapié en que la adopción de todas estas medidas -todas y cada una de ellas- se han consensuado con los diferentes sectores implicados dentro del diálogo social.

Y, como termina mi tiempo, sí quisiera, como muestra del... del apoyo a las mujeres y del empleo a la mujer, proponer una enmienda en un sentido muy parecido a la del... a la que presenta el Partido Socialista, pero ampliando el marco de actuación. Y la enmienda quedaría de la siguiente manera (leo textualmente): "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas específicas encaminadas a impulsar el empleo femenino, al objeto de elevar la tasa de actividad femenina en aquellos territorios de la Comunidad –incluido Zamora– que



10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 3604

CVE: DSCOM-09-000094

estén por debajo de la media". Nada más. Muchas gracias, señoría, y disculpen por el tono de voz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Cabadas. ¿Desea el señor Martín Benito solicitar un receso para estudiar la enmienda? Tienen un receso de dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muy bien. Señorías, se reanuda la sesión. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo... [murmullos] ... de diez minutos, don José Ignacio Martín Benito. Señor Martín Benito, cuando quiera.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Bueno, pues gracias, señor presidente. Gracias a los Grupos de UPL, Ciudadanos y Podemos, que han manifestado de entrada el apoyo a esta proposición no de ley. Creo que podemos, y vamos a llegar a un acuerdo con el Grupo Popular, no sin antes hacer algunas apreciaciones al señor Cabadas, que ha actuado de procurador de su grupo, alguna matización, ¿no?, cuando ha afirmado que se propone elevar la tasa de actividad. Bueno, eso es un segundo objetivo. Lo que nosotros proponemos en la proposición no de ley es adoptar medidas específicas encaminadas a impulsar el empleo femenino en la provincia de Zamora. Ese... luego ya, como objeto tiene, ese impulso, elevar la tasa. Pero el principal objetivo -por eso digo que queda un poco desvirtuado en su intervención- es adoptar medidas específicas encaminadas a impulsar el empleo femenino.

Y claro que es muy importante la tasa de actividad, señor Cabadas. Distinguimos perfectamente lo que es tasa de ocupación de lo que es la tasa de actividad. Fíjese si es tan importante, ¿eh?, que lo que no puede ser es que haya muchísimas mujeres que sigan inactivas en la provincia de Zamora. Eso sí que es una auténtica tragedia.

Sí me hubiera gustado que hubiera sido un poquito más realista, y haberle visto en posesión de cierto espíritu crítico. Porque no ha habido ninguna alusión que manifestara su preocupación por esta situación realmente preocupante, ¿no? Parece que nos ha mostrado un mundo idílico, porque estábamos en la cola, pero hemos incrementado un poco, pero seguimos en la cola, ¿eh? Yo, en un momento, pensé que estaba usted tan contento que, vamos, que le faltaba poco para bailar el Bolero de Algodre, cantar el Tío Babú o El mandil de Carolina, que, como saben ustedes, son piezas del folclore festivo y tradicional de la provincia de Zamora. Solamente le ha faltado casi... casi eso, ¿no? Pero esto yo creo que, en fin, comentarios aparte, estamos ante una situación realmente dramática, una situación que roza en ocasiones la tragedia. Porque es trágico que muchas mujeres y muchas familias estén abandonando el mundo rural, con lo que ello conlleva de... no solamente de pérdida de efectivos demográficos, sino muchas veces también pérdida, en ocasiones, de identidad, porque, al abandonar el territorio, se marchan a otros... a otros lugares.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 3605

DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016

Y es verdad que hay que adoptar medidas específicas en los territorios. Esto no es una Comunidad homogénea, ¿no? Es una Comunidad muy diversa, es una Comunidad heterogénea. De entrada, con dos regiones; pero es que, incluso dentro de cada región, hay polos más activos de desarrollo que otros, ¿no?; y hay zonas mucho más urbanas que otras, donde predomina fundamentalmente el espacio rural.

Fíjese qué dato más escalofriante, se ha conocido hace muy poco, es un dato que ha dado recientemente el Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas: el sueldo medio de las mujeres zamoranas, de las que tienen la fortuna de trabajar, es el 15 % menos que el sueldo de... de los varones. Y en una provincia tan sacudida por la despoblación como es la nuestra, pues el empleo se convierte -sabe usted, señor Cabadas- en una auténtica necesidad de... para luchar contra la falta de elementos demográficos. Porque es verdad que, si hay presencia de la mujer en el mundo rural, esta está ligada también al... a las oportunidades. Son especialmente las mujeres las que fijan población al mundo... en el mundo rural. Porque, si... -lo decía antes alguna portavoz, creo que era la señora Rosado- si estas deciden emprender la marcha, marcha toda la familia, y es muy difícil después retornar al territorio del que se ha abandonado. Por eso entendemos que es preciso adoptar las medidas del empleo de la mujer.

Le damos la bienvenida a su enmienda, que complementa parcialmente la nuestra. Sí me gustaría precisarle algo más. El texto casi es el mismo que teníamos nosotros, ha añadido que también se extienda a otros territorios que estén por debajo de la media. Y nosotros, bueno, le vamos a proponer un texto alternativo, que yo creo que podemos llegar todos a un acuerdo en esta Comisión, y que dice así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas específicas encaminadas a impulsar el empleo femenino, al objeto de elevar la tasa de actividad femenina en aquellos territorios de la Comunidad, incluida la provincia de Zamora... -perdón, perdón, es que hay un problema de redacción- al objeto de elevar la tasa de actividad femenina en aquellos territorios de la Comunidad que estén por debajo de la media, incluida la provincia de Zamora, con el fin de corregir la actual situación".

Votación PNL/000293

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Martín Benito. Habiéndose modificado el texto original, ¿algún grupo quiere intervenir? ¿Puede darse por aprobada por asentimiento, igual que la anterior? Muy bien. Muchas gracias a todos los grupos.

Por parte del señor secretario... del señor vicepresidente, se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000327

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Sí. Gracias, presidente. Tercer punto del orden del día: Proposición No de Ley, PNL 327, presentada por los procuradores doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Óscar Álvarez Domínguez, doña Laura Pelegrina Cortijo, doña



10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3606

CVE: DSCOM-09-000094

María Consolación Pablos Labajo, don Fernando Pablos Romo, don Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta a impulsar el control periódico que asegure que las personas con discapacidad disfruten en los centros especiales de empleo de las condiciones de trabajo adecuadas en relación con la consecución de los objetivos que se fijan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 57, de veintiséis de noviembre de dos mil quince.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, voy a empezar, de manera resumida, a decir lo que es un centro especial de empleo, aunque lo sepamos todos, pero lo voy a recordar. Son centros cuyo objetivo principal es realizar actividades laborales de producción de bienes y/o servicios, y que tienen la finalidad de garantizar un trabajo remunerado a las personas con discapacidad. Y, además, sirven como medio de inclusión de estos trabajadores en el régimen de empleo ordinario.

El número de trabajadores que debe de tener en plantilla un centro especial de empleo tiene que ser el máximo que permita la naturaleza del proceso productivo, y nunca menor... inferior al 70 % de la plantilla de ese centro especial de empleo. Todos los centros especiales de empleo disponen de unas unidades de apoyo a la actividad profesional, que está formado por un... por un equipo multiprofesional, que realiza una serie de funciones sobre los trabajadores con discapacidad, para ayudarles a superar las barreras, obstáculos, dificultades, que puedan presentar estas personas cuando acceden a un puesto de trabajo, cuando... al mantenerse también este puesto de trabajo o en la progresión en ese puesto de trabajo.

De una manera muy resumida, alguna de las funciones que hacen son: tienen que determinar, a partir del análisis de las capacidades de las personas con discapacidad y de la dificultad o la exigencia del puesto de trabajo, las necesidades de apoyo concreto que necesita cada trabajador; deben de apoyar a cada uno de esos trabajadores en su puesto de trabajo; y tiene que darle tantas actividades formativas que sean necesarias para que desarrolle con posibilidades de éxito esa actividad laboral.

Estas funciones las deben de realizar de manera principal sobre un... sobre este colectivo. Son personas con discapacidad que son... tengan parálisis cerebral, que tengan una enfermedad mental o que tengan una discapacidad intelectual igual o superior al 33 %; o bien tienen que ser personas con discapacidad física o sensorial que tengan una discapacidad reconocida legalmente superior o igual al 65 %.

La Junta de Castilla y León... bueno, estas unidades están reguladas por orden del año dos mil seis, a nivel nacional; en el año dos mil nueve se adaptaron a las peculiaridades organizativas de esta Comunidad y a la normativa de esta Comunidad, mediante una Orden EYE del año dos mil nueve. La Junta de Castilla y León, entonces, convoca anualmente subvenciones para estas unidades de apoyo, para gastos de personal y de Seguridad Social, siempre y cuando realicen las funciones que acabo de describir, estén inscritas en el Registro de Centros Especiales de



DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3607

CVE: DSCOM-09-000094

Empleo. Les pide una serie de documentación para demostrar que cumplen todos estos requisitos. De esta manera se garantiza que estas subvenciones se van... o llegan a ayudar realmente... van al objetivo para el que han sido creadas: el que las personas con discapacidad puedan disfrutar del... del derecho fundamental a un acceso a un puesto de trabajo. Bien, hasta aquí, la teoría.

Ahora vamos a ver... tengo aquí el caso de un chico que se llama Javier Díez Rodríguez, un chico con gran voluntad y con una discapacidad leve, responsable, colaborador, educado y con muchas ganas de comenzar en la vida laboral y ser útil a la sociedad -y no lo digo yo, que también, lo dice él en su *curriculum vitae-*. Se incorporó al centro especial de empleo Fundosa Lavanderías Industriales (FLISA) el nueve de enero de... del dos mil trece, y once días más... más tarde su contrato fue rescindido. ¿Y por qué? ¿Saben por qué? Porque este centro especial de empleo, a pesar de que había disfrutado de las ayudas, de las subvenciones de la Comunidad Autónoma a las unidades de apoyo en los años dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce, y desconozco el dos mil quince -porque todavía no he encontrado el listado-, no disponía de unidades de apoyo; luego malamente podían darle los apoyos que él necesitaba.

Esta persona se puso en contacto con el Procurador del Común, el Procurador del Común emitió... formuló una resolución o recomendación a la Consejería de Economía y Empleo, que esta... que esta aceptó, puesto que es la Administración la que concede las subvenciones y es la Administración la que tiene que controlar, supervisar, que estas subvenciones llegan a donde tienen que llegar.

Con fecha de registro del trece de noviembre de dos mil quince, entonces formulé una pregunta escrita a la Junta de Castilla y León con el objetivo de conocer las actuaciones llevadas a cabo por la Administración para el cumplimiento de la resolución del Procurador del Común, y la respuesta, resumida, es la siguiente: que la Junta de Castilla y León apoya la integración de las personas con discapacidad -solo faltaba que no lo hiciera-; que los centros especiales de empleo están obligados a presentar, dentro del primer semestre de cada año, una memoria comprensiva del cumplimiento de sus objetivos de ajuste personal y social -evidentemente, lo estipula su propia normativa-; que se realizan actuaciones de control de las unidades de apoyo mediante revisión de las vidas laborales, de los documentos de cotización, etcétera, etcétera; y, para finalizar, cita unos programas de... de adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores con discapacidad, confundiendo la normativa de prevención de riesgos laborales, obligatoria para cualquier puesto de trabajo, sobre todo si son para personas de especial sensibilidad, como en este caso, con las actuaciones de ajuste de las unidades de apoyo. Lamentable.

Bueno, para evitar sospechar que existieran centros especiales de empleo que utilizaran estas ayudas, que fueran centros ordinarios y utilizaran las ayudas encaminadas a que los trabajadores con discapacidad accedan con... con posibilidades de éxito al mundo laboral, y para que los impuestos que salen de nuestros bolsillos y que gestiona y está obligada la Junta de Castilla y León a controlar que tienen que llegar para cumplir los objetivos que ellos mismos establecen en su propia normativa, formulamos la siguiente propuesta de resolución, que no es más que la resolución del Procurador del Común... que hizo el Procurador del Común a la Consejería de Economía y Empleo, ahora mismo Consejería de Empleo, y que fue aceptada por esta Consejería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el control periódico que asegure que las personas con discapacidad disfru-

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 3608

10 de marzo de 2016

DS(C) - N.º 94

tan en los centros especiales de empleo de unas condiciones de trabajo adecuadas, contando con la prestación de unos servicios de ajuste personal a través de las unidades de apoyo a la actividad profesional, que sirvan, entre otros objetivos, para potenciar la capacidad máxima de desarrollo de los trabajadores con discapacidad, detectar y trabajar sobre sus necesidades de apoyo en el desarrollo de la actividad productiva y establecer ayudas o apoyos individualizados para cada trabajador en el puesto de trabajo". Eso es todo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muy bien. Muchas gracias, señora Díaz-Caneja. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Y de forma casi casi esquemática. Vamos a ver, lo que pide la proposición no de ley es control, control sobre un proceso productivo, sobre el trabajo, que se sobreentiende que es una obligación de cualquier Administración pública el controlar, en este caso, lo... lo que sería cualquier -repito- actividad productiva, control del trabajo.

Pide también control, en este caso, del trabajo social para trabajadores discapacitados, con lo cual -entiéndame ustedes-, es decir, me parece casi evidente que probablemente no creo que en esta sala haya nadie... no creo que haya nadie que no pueda estar de acuerdo en que la Junta de Castilla y León, a través del organismo correspondiente, controle, primero, el trabajo, porque es su obligación, y... el proceso productivo, y controle también ese proceso productivo cuando está afectando a trabajadores discapacitados.

Y fíjese, lo que sigue diciendo esa proposición no de ley es que controle también las subvenciones, en el fondo, que controle las subvenciones que se dan a las... para... para contratar unidades de apoyo de equipos multiprofesionales, multidisciplinares, para que consigan la adecuada inserción laboral de esas... de esos discapacitados, que, al fin y al cabo, ¿eh?, se encuentran en una situación todavía mucho más problemática para su inclusión en ese mercado laboral.

Esas tres cosas... yo creo que es que no tiene mucho más debate la cuestión. Es decir, a mí me cuesta seguir hablando de esta proposición no de ley, porque creo que es tan claro, tan claro, tan claro que... que no encuentro... fíjense ustedes, no encuentro ningún argumento para perder más el tiempo en... en otra cuestión que no sea apoyar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Nuestro apoyo, como no puede ser de otra forma, para esta proposición no de ley del... en el Grupo Parlamentario Ciudadanos hacia el grupo parlamentario de... del PSOE.



DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016 Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 3609

Está... está claro que en la discapacidad hemos estado dando muchos pasos a... adelante, cada vez se... se va viendo, paso a paso; y, desde luego, esto es un paso hacia atrás, el no tener un control periódico -como se dice aquí- de las personas discapacitadas, de las condiciones de... que tengan las condiciones de trabajo adecuados.

Está claro que corresponde a la Administración vigilar a las personas con discapacidad sean empleadas en condiciones adecuadas, desarrollando políticas de control activas para garantizar un ajuste laboral que permita la incorporación plena en los puestos de trabajo, y en particular para aquellos trabajadores con especiales dificultades en el acceso al mercado ordinario. Ya solo con... con este párrafo, con esta frase, está claro que no... no se puede poner uno en contra de esta proposición no de ley. Y, por lo tanto, nuestro voto a favor. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

... señora Rosado. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Adela Pascual.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias. Bueno, nosotros, nuestro grupo, lógicamente, recibe esta... esta proposición no de ley con muchísimo interés. Sí que nos gustaría en... desde... en el inicio, en los propios fundamentos de motivos, la referencia legislativa que se hace, porque yo creo que en este momento la Ley General de derechos de personas con discapacidad, de veintinueve de noviembre del dos mil trece, es el texto refundido que ha recogido toda esta normativa y que, de alguna manera, deroga explícitamente, pues, la Ley 13/1982, Ley 51, la Ley 49/2007; y, sobre todo, porque, bueno, sí que conviene que nos apoyemos en los textos actualizados, aunque inmediatamente voy a decir... [Murmullos]. Sí. Vale. Yo he visto en el... en los fundamentos que se hacía, concretamente, referencia al Artículo 42.1 de la Ley 13 de mil novecientos ochenta y dos y... cuando creo que, bueno, que tenemos que hacer referencia para desarrollar todo lo que estamos hablando al Artículo 43.1, que prácticamente está extraído de la LISMI, pero que es que ya está... está derogado, ¿vale?

Me... me parece, además, importante la terminología que utilizamos. Y es que la nueva... texto refundido nos lo precisa mucho, y, por eso, pues es de agradecer utilizarlo. Y recordamos esto porque nos parece muy importante la terminología, como digo, ya que no en pocas ocasiones dibuja y define el sentir sobre lo definido. Nuestros vecinos y vecinas castellanoleoneses para nosotros no son ciudadanos y ciudadanas minusválidos, son personas con discapacidad que, desde su diversidad funcional, bien sea intelectual, mental, física o sensioral... sensorial, aportan riqueza a nuestra Comunidad.

Y, bueno, dicho esto, no voy a proceder a la lectura de... la definición textual que nos hace el Artículo 43.1 de la Ley General de derechos de personas con discapacidad, porque lo ha hecho perfectamente la... la proponente, pero sí que desde nuestro grupo vamos a... o tenemos que manifestar que la presentación de esta proposición... que nos parece bien, pero a veces nos parece un poquito declaración de intenciones. Pero, bueno, sería un intento de mejorar, sin... fundamental mejorar la empleabilidad de los centros especiales de empleo de nuestra Comunidad, y muy



10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3610

CVE: DSCOM-09-000094

especialmente de la mejora del empleo de las personas con diversidad funcional de nuestra Comunidad Autónoma, cuyas dramáticas cifras de empleabilidad históricamente hablan por sí solas.

Pero seamos propositivos, ¿no? Y creemos que... en este interés por ser propositivos, creemos que sería necesario -como dice la propia propuesta de resolución-que, tras ese control periódico que se solicita, allá donde se detecten algún tipo de anomalías, lleven a efecto la aplicación inmediata de esos Artículos 80 y 81 de la Sección 1.ª del Título III, Capítulo I, de la ley que les acababa de mencionar, ¿vale?

Desde luego que es obligación tanto de las instituciones como de... -hablábamos aquí- como de las instituciones -decía-, como de los representantes políticos establecer mecanismos de vigilancia y control más allá de los apoyos que... de los apoyos, que celebramos, con la finalidad de que esos apoyos den sus frutos en favor directo de las personas con diversidad funcional, y no tanto de grupos, en ocasiones clientelares, que se sirven de estas personas en beneficio propio.

También creemos necesario, no sé, esos estudios preliminares que se hacen de la aplicación de las medidas alternativas tan... que tanto las empresas de más de cincuenta trabajadores como las propias Administraciones llevan a efecto cuando entienden que no se da cumplimiento a ese 2 % de personas que deben de acoger, o al 5 % que... a los que se elevan en nuestra Comunidad, ¿vale?

Y creemos que con ellos, a veces, los servicios, a través de los centros especiales de empleo... creemos -como decía- que... que pueden darse niveles de precariedad, incumplimientos y trampas ideológicas, en tanto en cuanto se legisla de una forma que el empleo en muchas ocasiones está dando pues un... o sacando adelante un trabajo productivo con unos niveles pues muy bajos.

Por otra parte, nos preocupa mucho la verdadera utilidad -como decía- que se estén dando a estos centros especiales de empleo, que nacieron como espacios temporales -como hemos visto en la definición- de preparación de personas con diversidad funcional, cuyas especiales características les hacían necesarios, pero con la finalidad última de que sirvieran de trampolín para insertarse en el mercado laboral ordinario; y el grado de cumplimiento en tanto en cuanto a la función de que se les propone no le... no entendemos que esto también debería de ser... o debería estar perfectamente regulado, ya que a veces nos encontramos con personas convertidas en mano de obra barata, levantando empresas con un supuesto carácter social y con unos niveles de... de competitividad que no las diferencian en nada del resto de empresas, y que, en ocasiones, pues pueden servir para enriquecimientos de unos pocos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora Pascual. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, presidente. Y buenos días. Conviene comenzar en lo que yo pensaba que era un reconocimiento unánime de los centros especiales de empleo y de la labor que realizan en Castilla y León, pero, ciertamente, no creo que sea tan unánime,



10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3611

después de oír las palabras de algún portavoz de otros grupos parlamentarios; por parte de este grupo sí consta el reconocimiento absoluto al trabajo que realizan los centros especiales de empleo en Castilla y León en favor de la integración laboral de las personas con discapacidad; un trabajo reconocido creía que por todos, pero por sí... al menos por la amplia mayoría de esta Cámara, y digo con carácter absoluto.

La segunda parte es el reconocimiento que ellos mismos hacen del apoyo que reciben de la Junta de Castilla y León. Ahí no les hemos encontrado a ninguno de ustedes, y convendría -de vez en cuando no es malo- reconocer las realidades, no porque la digamos nosotros, sino porque los propios centros especiales de empleo así lo constatan. Creo que en todas las declaraciones públicas de las... de los... Asociación de Centros Especiales de Empleo de Castilla y León, agrupados en FEACEM, son concluyentes al respecto en cuanto al reconocimiento que se hace del apoyo que reciben de la Junta de Castilla y León en el desenvolvimiento de sus funciones. Repito: convendría que de vez en cuando los grupos de Oposición también reconocieran las cosas cuando las mismas son evidentes

Pero, simplemente por dejar constancia de ello en el Diario de Sesiones, les diré que en este ejercicio dos mil dieciséis la Junta de Castilla y León destina 21 millones de euros (21 millones de euros, señorías; más de un 12 % de incremento respecto a lo que se dedicó el año pasado a este mismo fin) para la dotación de los centros especiales de empleo, para el apoyo a la integración de las personas con discapacidad, tanto en los centros especiales de empleo como en la empresa ordinaria. Estos 21 millones de euros nos van... nos van a permitir en este año dos mil dieciséis garantizar, entre otras cosas, que el 50 % del salario mínimo interprofesional de... en los centros especiales de empleo de Castilla y León esté cubierto por parte de la Administración autonómico, e incluso este año incrementamos un 10 % más -un 10 % adicional- para las nuevas contrataciones de trabajadores con... con discapacidad, con especiales dificultades. Y, dentro de esos 21 millones de euros, también nos va a permitir subvencionar íntegramente la financiación de las unidades de apoyo a las que hacía referencia la promotora de esta iniciativa, conscientes, lógicamente, de la importancia del sostenimiento del empleo... que para el sostenimiento del empleo de estas personas con especial dificultad tiene su apoyo. Para eso se destinarán este año 1.500.000 euros.

Hecho este reconocimiento, al menos por parte de este grupo parlamentario, que me gustaría compartiesen, como lo hacen los centros especiales de empleo, el resto de grupos parlamentarios, voy a entrar en la iniciativa.

Primero, para decir algo y contradecir no a usted, señora proponente, sino a alguno de los otros miembros que han intervenido, que, sin duda, leídos en la materia, han hecho algunas... -no estoy hablando de todos- algunas afirmaciones absolutamente incorrectas. Controles existen, usted los ha constatado, algunos de ellos; yo les voy a decir el resto de controles que existen. Controles existen, porque estamos hablando de dinero público, y porque además, aunque no quisiéramos -que sí queremos hacer los controles-, estamos obligados por ley a hacerlo. Por lo tanto, lo primero que hay que reconocer es que los controles existen, por dos vías: a través de la Dirección General de Economía Social y a través de la propia Inspección Laboral.

Usted lo ha dicho, los controles que se hace por parte de la Dirección General de Economía Social; que hacen los funcionarios, no los políticos. Un control semestral para que todos los centros especiales de empleo que estén inscritos en el Registro



10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3612

CVE: DSCOM-09-000094

de Centros Especiales de Empleo tienen que presentar -están obligados a presentaruna memoria en la que especifiquen todos los extremos referidos al cumplimiento de los objetivos tanto personales, como sociales, como económicos de ese centro especial de empleo; se les requiere una memoria, con una documentación anexa, que da fe del cumplimiento de sus objetivos, e igualmente de... de la atención de las subvenciones recibidas al cumplimiento de esos fines. Y esa memoria, lógicamente, es revisada por el personal de la Dirección General de Economía Social.

Por lo tanto, ese control al que se hacía referencia, y que algún grupo parlamentario decía que no existía, existe, por supuesto que existe por parte de la Junta de Castilla y León en cuanto el trabajo que realiza la Dirección General de Economía Social.

Pero también la Inspección Laboral realiza su función sobre los centros especiales de empleo. Le voy a leer el Programa de... territorial integrado de los objetivos del sistema de inspección de trabajo para el año dos mil catorce y para el año dos mil quince; el Programa integrado de objetivos del sistema de inspección es lo... es la quía que refiere cuáles son los trabajos que la Inspección Laboral debe de hacer año a año en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Pues bien, para el año dos mil catorce, en el programa se incluía el control de la adecuación de puestos de trabajo al grado de discapacidad en los centros especiales de empleo y la verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores discapacitados. Tal verificación se hará en concreto en los centros especiales de empleo, así como en aquellas empresas que cuenten con más de cincuenta trabajadores y en los que se encuentren personas o trabajadores con discapacidad. Eso era el programa del año dos mil catorce de la Inspección de Trabajo de Castilla y León. En el año dos mil quince, igualmente, se recogía la verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores discapacitados; tal verificación se hará en concreto en los centros especiales de empleo, así como en aquellas empresas que cuenten con más de cincuenta trabajadores, y entre los cuales se encuentren personas con discapacidad; y la verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores especialmente sensibles que hayan sido declarados aptos con limitaciones en los reconocimientos practicados.

Por lo tanto, control existe, por supuesto que existe el control. Y usted nos plantea un caso concreto; un caso concreto en el que, según parece... lo desconozco -la doy, por supuesto, veracidad a sus palabras-, desconozco los extremos concretos de ese... de ese caso concreto, no sé... Habla usted de un despido de un trabajador; me gustaría saber cuál era el contenido de la sentencia de despido, si consideraba procedente, improcedente o nulo el despido, pero me está hablando usted, señora Díaz-Caneja de un caso, de un caso concreto. Hacer de esto una enmienda a la labor de control tanto de la Dirección General de Economía Social como de la Inspección de Trabajo a los centros especiales de empleo, me parece, cuando menos, exagerar; es tanto como si dijéramos que, por el hecho de que haya un accidente con un... por un conductor con alcoholemia, los controles de alcoholemia no son eficaces.

Evidentemente, siempre es bueno impulsar los controles, por supuesto -ahí nos... ahí vamos a estar de acuerdo siempre-, siempre es bueno incrementar los controles sobre el dinero público, sobre aquellos centros especiales de empleo y sobre aquellas empresas que reciben subvenciones públicas; por supuesto, estamos

CVE: DSCOM-09-000094



DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016 Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 3613

absoluta... absolutamente de acuerdo en que, con carácter general, sea recomendable impulsar el control sobre las condiciones de trabajo en los cuales los trabajadores desempeñan el mismo en los centros especiales de empleo. Ahí nos va a encontrar siempre, con carácter general. Pero me parece sinceramente injusto enmendar el trabajo de control y coordinación de la Dirección General de Economía Social, reconocido por parte de los... de los centros especiales de empleo, por el caso de... por el hecho de que haya un caso -o a lo mejor hay más: dos, tres, cinco casos- sobre una situación que en absoluto es anómala. Y que a mí me preocuparía... y no voy a hablar en nombre de los centros especiales de empleo, pero me preocuparía que se sembrase una duda -como algún otro procurador ha hecho- sobre el trabajo que desempeñan los centros especiales de empleo.

Por lo tanto, trabajo riguroso el que desempeñan los centros especiales de empleo, trabajo provechoso el que desarrollan los centros especiales de empleo y control riguroso el que realiza la Junta de Castilla y León. ¿Que, efectivamente -y doy por cierto lo que usted me plantea-, en algún caso los controles pueden haber fallado? Por supuesto que sí, siempre sucede; le sucede a la policía, le sucede a la Inspección Tributaria, le sucede a la Inspección de Trabajo, nos puede suceder a cualquiera de nosotros, pero hacer de hecho... de esto una causa general -repito- me parece ciertamente peligroso.

No obstante lo cual, coincido con usted: es bueno siempre impulsar los controles, por supuesto, por supuesto; los controles siempre van a ser insuficientes cuando estamos hablando de control de dinero público. Por lo tanto, estamos de acuerdo con usted en la necesidad de impulsar este y cualquier otro control que la Administración realice sobre las empresas de Castilla y León que reciben subvenciones.

Por lo tanto, apoyaremos su iniciativa de impulsar el control de los centros especiales de empleo, de los... de las condiciones de trabajo que desarrollan los trabajadores en los centros especiales de empleo, pero reconozcamos -y eso es lo que le pido a través de esta propuesta de enmienda in voce que le estoy haciendo- que ese trabajo... -al menos no ya para... para la Junta de Castilla y León; sí al menos para los trabajadores, para los trabajadores de la Dirección General de Economía Social que realizan ese control semestral, o para los inspectores de trabajo- reconozcamos que ese trabajo se está haciendo, simplemente introduciendo en la propuesta de resolución "mantener e impulsar". Así, estaríamos... este grupo estaría de acuerdo en reconocer el trabajo que se está haciendo, y reconocer también con ustedes que es necesario siempre impulsar cualquier trabajo de control en la... para aquellas empresas que reciben dinero público.

Dicho lo cual, espero su intervención, repitiendo -como decía al inicio de mi intervención- que espero de todos ustedes el reconocimiento del trabajo que están haciendo tanto los centros especiales de empleo como la Junta de Castilla y León, apoyando a los centros especiales de empleo en nuestra Comunidad. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor De la Hoz. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández.

10 de marzo de 2016

IX LEGISLATURA Pág. 3614

Comisión de Empleo

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. En primer lugar, agradecer el apoyo del Grupo Mixto y de Ciudadanos. En cuanto al Grupo Podemos, yo también lamento que todavía sea... que la normativa, la LISMI, la Ley 13/1982, haga mención a minusválidos, pero es la única en la que se define cuál es el objetivo de los centros especiales de empleo, por lo cual no me ha quedado otra que utilizarla. Porque por supuesto que... que el lenguaje es importante, y las personas son personas con discapacidad, no son personas con... discapacitadas; no, por supuesto. Estamos totalmente de acuerdo.

Espero también que esta propuesta, que... Esta iniciativa no tiene la intención de ser una mera declaración de intenciones, sino, únicamente, lo que he hecho es centrarme en un tema puntual, que son las unidades de apoyo a la actividad profesional, obviando el resto -que sé que da para mucho, ¿eh?-; únicamente en un caso particular, que es el que tengo, que lo traigo del Procurador del Común, pero que me consta que también hay algún otro caso, algún... algún otro caso que no puedo traerlo porque no tengo los papeles. Bueno.

En cuanto al Grupo Parlamentario Popular, sí, por supuesto que reconocemos el avance; ¿cómo no lo vamos a reconocer? Sí, sí, ha habido un avance importantísimo en el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad en esta Comunidad Autónoma; sí, por supuesto que sí lo reconocemos. Esta propuesta no habla de eso, esta propuesta habla del control que hace la Junta de Castilla y León sobre una subvención a unas unidades de apoyo, obligatorias y necesarias para que estas personas con discapacidad accedan con garantías a ese puesto de trabajo. Es de lo que hablamos. ¿Que sí que es un hecho puntual? También es cierto, es un hecho puntual, pero yo creo que es un hecho puntual que ha hecho saltar todas las alarmas, porque es que la propia Administración, a respuesta... en respuesta al Procurador del Común, no sabe qué contestar.

Me habla usted de ese informe; sí, ese informe que es obligatorio presentar semestralmente, y en el que hay que recoger todas y cada una de las actuaciones: sobre quién se hace, en qué lugar se hacer y durante el tiempo que se realiza. ¿Dónde está ese informe? ¿Qué es lo que ha pasado?

Bueno, pues esta es la intención de esta proposición no de ley, sencillamente mantener, sí... la Dirección General de Social... Economía Social tiene muy pocos empleados públicos, están... tiene muchísimo trabajo. Hemos hablado que hay muchísimos centros especiales de empleo, vale, pero... el trabajo sí lo han realizado, pero habrá que mejorarlo para que no se produzcan este tipo de fallos como el que se ha producido Más que nada, porque hay que garantizar el derecho fundamental de las personas con discapacidad a acceder en las mismas condiciones que el resto de las personas que no tienen esa discapacidad.

Por lo cual, aceptamos la... su enmienda, porque no vamos a echar por tierra todo lo que se ha hecho y se sigue haciendo, que nos parece correcto. Y lo que pedimos es impulsar, que haya un mayor... mayor rigor en ese control. No sé si tengo que leerla, señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Sí, señora Díaz-Caneja, tiene que leerla.



10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3615

CVE: DSCOM-09-000094

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muy bien. Gracias. Entonces, quedaría de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener e impulsar el control periódico que asegure que las personas con discapacidad disfrutan en los centros especiales de empleo de unas condiciones de trabajo adecuadas, contando con la prestación de unos servicios de ajuste personal a través de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, que sirvan, entre otras objetivos, para potenciar la capacidad máxima de desarrollo de los trabajadores con discapacidad, detectar y trabajar sobre todas sus necesidades de apoyo en el desarrollo de la actividad productiva y establecer ayudas o apoyos individualizados para cada trabajador en el puesto del trabajo". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Díaz-Caneja. Habiendo siendo modificado el texto, ¿algún grupo quiere intervenir? Pueden... Sí, gracias, señor De la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Sí, muy brevemente. Simplemente para agradecer a la... a la proponente la flexibilidad. Gracias.

Votación PNL/000327

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

¿Podemos entender, como en los dos casos anteriores, aprobado por asentimiento la propuesta de resolución? ¿Aprobada? Buena mañana llevamos, a ver si la finalizamos igual. Muchas gracias.

Para leer el cuarto punto del orden del día, tiene la palabra el señor secretario.

PNL/000381

EL SECRETARIO (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Sí. Cuarto punto del orden del día: Proposición No de Ley, PNL 381, presentada por el procurador don Luis Mariano Santos Reyero, relativa a creación de una oficina de empleo en el municipio de San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 79, de cinco de febrero de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Bien. Gracias, presidente. Después de cómo va la mañana, sería triste... sería triste que al final se torciera. Pero, bueno, creo que se va a torcer, soy bastante



DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3616

CVE: DSCOM-09-000094

pesimista, pero quiero... quiero empezar diciendo que, miren, los procuradores, al fin y al cabo, no somos nada más que vehículos transmisores de aquello que sucede en los lugares o en las circunscripciones donde nos presentamos. Y yo no quiero arrogarme la representación de esta proposición no de ley que les traigo hoy, porque es verdad -y tengo que decirlo así- que esta proposición no de ley no es de la UPL única y exclusivamente. Esta proposición no de ley sí que fue a iniciativa de UPL, pero es una proposición no de ley presentada en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a modo de moción, y refrendada por todos los partidos representados allí, es decir, por el Partido Popular, por el Partido Socialista, por UPL, por Ciudadanos y por Izquierda Unida, todos aquellos... y además el PAL-UL; pero todos aquellos con representación en estas Cortes, ¿de acuerdo? Esta es la primera realidad de lo que yo les vengo hoy aquí a contar.

También les tengo que contar que... porque no les voy a leer la proposición no de ley, porque han tenido ustedes la oportunidad de... de revisarla. Les voy a decir que estamos hablando de una ciudad -la número trece de Castilla y de León, de esta Comunidad, la número trece- con, aproximadamente, 32.000 habitantes, y que tiene una población similar a la que tiene Aranda de Duero -por ponerlos en términos demográficos- y que tiene, por ejemplo, Miranda... Miranda del Ebro. La tercera... perdón, la decimotercera población de esta Comunidad y la tercera... la tercera de León, con -ya digo- 32.000... 32.000 habitantes.

Miren ustedes, los que... lo que yo vengo a pedirles aquí es que esa tercera ciudad de León tenga también a su disposición una oficina de empleo... una oficina de empleo para atender una tasa de desempleo de alrededor del 22 % en una población como... -repito- con treinta y pico mil... con treinta y pico mil personas, fíjense ustedes. Y quiero recordar lo que nos decía en su momento la consejera de Empleo, cuando hacía la comparecencia, y nos decía... o coincidía con este humilde procurador en que era necesario hacer una reforma estructural, una reforma profunda del Servicio Público de Empleo.

Y quiero recordarles esto porque en lo que coincidíamos prácticamente todos los portavoces es en la necesidad de que el Servicio de Empleo de esta Comunidad, de alguna forma, responda a las expectativas de una situación que, agravada por la crisis y agravada por el desempleo en esta Comunidad, resulta todavía mucho más fundamental. Una situación que es que debe de mejorar en aspectos tan importantes como la intermediación laboral entre las empresas y entre los desempleados; debe mejorar también en la asistencia a esos desempleados; y debe de mejorar también en la formación que debe de dar a los desempleados en búsqueda de una nueva oportunidad para entrar en el mercado, para reincorporarse al mercado de trabajo.

Pues eso, esos derechos son los que vengo yo aquí a exigir, o a pedirles, de alguna forma, que ustedes tengan a bien conceder. Que tengan bien a conceder a una población, repito, de 32.000 habitantes, a una población que se lo están pidiendo los ciudadanos, que se lo están pidiendo los partidos políticos aquí también representados, se lo está pidiendo su propio Partido Popular, que ha firmado esta proposición no de ley.

Y quiero, para finalizar, decirles que incluso la consejera, incluso cuando se habla de la reforma del ECYL -y se viene hablando durante los últimos años-, se plantean medidas necesarias para reestructurar este Servicio Público de Empleo. Y quiero leerles -porque es muy importante que tengamos claro- lo que ustedes mismos han



10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3617

CVE: DSCOM-09-000094

estipulado en esa medida número 22 de la reforma del Servicio Público de Empleo en Castilla y León, donde dicen que se potenciarán las oficinas de empleo, buscando la mejor atención a los trabajadores y empresas; se mejorará su distribución geográfica -que es lo que yo aquí vengo a pedirles-; se incrementará su número -que es lo que vengo yo aquí a pedirles-; y se garantizará su presencia en el territorio, a través de puntos de atención personalizada, en aquellos municipios que se estime conveniente y en los que no exista oficina de empleo -que es lo que yo vengo aquí a pedirles-.

Por lo tanto, solamente vengo a pedirles, primero, justicia, por la necesidad que se plantea en esa población; y, por otra parte, que cumplan aquello que ustedes mismos han estipulado durante los últimos años a la hora de hablar de la reforma de un Servicio Público de Empleo que, por desgracia, que, por desgracia, se nos está quedando pequeño o insuficiente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues muy... muy breve. Nuestro voto a favor de esta proposición no de ley. La... la consejera de Empleo ya lo dijo, que... que era necesario hacer una reforma y una reestructuración del ECYL. Está claro que es una población de 32.000 habitantes, y San Andrés de Rábano está pidiendo un servicio... -Rabanedo-está... está pidiendo un servicio necesario, un servicio que ahora mismo se puede meter en esta reestructuración; y, por lo tanto, nuestro voto es a favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Rosado. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Adela Pascual.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Muchas gracias. Bueno, paradójicamente, en la Comisión de Empleo, estamos debatiendo la creación de una nueva oficina de desempleo, o una oficina de... para desempleados en el municipio de San Andrés del Rabanedo, en León. Parece como si, de alguna manera, asumiéramos que los índices de desempleo van a ser ya algo normal y... y va *in crescendo*. En fin.

Si observamos las cifras de desempleados en esta localidad, vemos que, desde el dos mil once, el número de mujeres y hombres desempleados han aumentado. Esto pone en evidencia que las políticas de empleo de la Junta de Castilla y León siguen de dar... resultados, en San Andrés del Rabanedo y en cualquier otro municipio de Castilla y León.

Nos hablaba el proponente del acercamiento a los programas de inserción, a los desempleados, a la formación ocupacional; y, para ello, solicita una creación de una oficina de empleo -y resalto "empleo" nuevamente-. Un Servicio Público de

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016

vez de subcontratar los servicios asignados.

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3618

CVE: DSCOM-09-000094

Empleo cada vez... que cada vez es un poco menos público. A finales de la anterior legislatura, la Consejería de Economía y Empleo, gastándose 3,3 millones de euros en toda la Comunidad, subcontrató con empresas privadas buena parte de las labores que venían realizando los empleados públicos al Servicio Público de Empleo de Castilla y León. En concreto, en la provincia de León, en la zona que nos ocupa hoy... digo que a la provincia de León formó parte del lote 1, y la adjudicación de este contrato recayó en la Fundación Sócrates. Desde el pasado mes de marzo, la realización de labores de atención, orientación, formación e inserción laboral a los colectivos en paro lo viene realizando esta fundación, con un importe de 1,1 millones de euros. En el pliego de condiciones, se podría exigir que estos asignatarios abrieran oficinas en

Por otra parte, cuando los desempleados y las desempleadas de nuestra Comunidad se acercan al Servicio Público de Empleo, se les aplica unas leyes que en muchos casos pues van a resultar injustas como consecuencia de las reformas laborales nos han... que nos han llevado a la pérdida de derechos a los trabajadores, y con los recortes en las prestaciones por todos bien conocidas.

Resaltar, por último, que los servicios de las oficinas de empleo se están... se pueden prestar en un sentido... en muchos aspectos, de forma telemática, y que para que una unidad administrativa del ECYL preste todos los servicios debe ser aprobada también por el SEPE, pues las prestaciones siguen siendo de ámbito nacional.

Confiemos en las previsiones que el dieciocho de febrero pasado la vicepresidenta y consejera de Empleo, la señora Rosa Valdeón, afirmó, en declaraciones a lcal, que Castilla y León está en la senda de contar con un millón de ocupados al final de esta legislatura. Esperamos que, al menos, se cumplan los deseos de la vicepresidenta, y esta oficina de empleo, si se llegara a abrir, sea la última que se abre en la Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Desde el Grupo Parlamentario Socialista, vamos a apoyar esta proposición no de ley. Y lo hará porque entendemos que el ECYL necesita dar servicio y cobertura en un municipio como San Andrés del Rabanedo, que, con sus 32.000 habitantes, tiene entidad propia como para poder albergar una... una oficina de empleo.

Si atendemos a la evolución de San Andrés del Rabanedo, observamos como ha incrementado su población en más de 20.000 personas en los últimos veinticinco años, pasando de ser poco menos que la unión de cuatro localidades menores a ser el principal municipio del alfoz de León y el tercero de la provincia. Eso sí, el incremento de población siempre ha sido mirado de reojo por la Junta de Castilla y León cuando los responsables municipales han solicitado de la Administración autonómica la implantación de servicios; servicios tan básicos como una escuela de Educación Infantil, el... el centro de día o el centro de mayores, que tuvieron que ser puestos en



DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3619

CVE: DSCOM-09-000094

marcha por el propio ayuntamiento ante la pasividad de la Junta con los problemas de los vecinos y vecinas de este municipio.

Sin embargo, la última vez que el Gobierno autonómico destinó a inversión pública fue en el año dos mil diez, y fue destinada al parcheo de una de sus calles principales. Desde entonces, cero inversión de la Junta de Castilla y León en San Andrés, cero inversión en los Presupuestos de la Comunidad, pese a las necesidades de los vecinos y vecinas de este municipio y pese a las promesas del Partido Popular de los últimos cuatro años. San Andrés tiene, eso sí, desde hace treinta años un centro de formación de empleo, por el que han pasado miles de trabajadores y demandantes de empleo para formarse; unas instalaciones cedidas hace tres décadas por la junta vecinal de San Andrés al Ministerio de Trabajo, y que pasaron a la Junta de Castilla y León con las competencias en esta materia; un centro de formación en cuyas instalaciones se podría albergar perfectamente una oficina de empleo para atender a los casi 3.000 demandantes de empleo del municipio.

En cualquier caso, sea como fuere, nos parece una petición justa y razonable que vamos a apoyar. Creemos que el municipio tiene entidad suficiente como para poder acoger una oficina de empleo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Manuel Otiero... Otero Merayo.

EL SEÑOR OTERO MERAYO:

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León integra a 9 gerencias provinciales, 54 oficinas de empleo y 8 centros de formación. Bajo esta estructura, y a través de la red de 54 oficinas de empleo, cerca de 1.000 empleados aportan su trabajo con el objeto de prestar sus servicios con carácter personalizado, tanto a trabajadores como a empresarios, en el ámbito de las políticas activas de empleo.

Decía el señor procurador que proponía una mejor atención a los trabajadores y empresas, mejora en la distribución geográfica de las oficinas de empleo; y también nosotros, señor procurador, también el Partido Popular estamos totalmente de acuerdo. Pero de lo primero que tenemos que partir es la situación, de qué es San Andrés del Rabanedo: San Andrés del Rabanedo es un municipio, como lo es León, pero que está prácticamente o está anexionado a León, están totalmente... las distancias son prácticamente inexistentes dentro de las poblaciones importantes, como son estas dos.

En cuanto... destacar que Castilla y León es la Comunidad con el mayor número de oficinas de empleo del territorio nacional; como decíamos, 54. De esas 54, 10 en León, la provincia con más oficinas de empleo, conjuntamente con Valladolid. Están estratégicamente repartidas por toda la provincia y dan el servicio a los grandes núcleos de población, pero también, y por supuesto, y como no podía ser de otra manera, al medio rural. León tiene 2 oficinas (León Centro y León Ejido), y el resto están repartidas por el resto del territorio, y dando el servicio al medio rural, como decía, eso que es tan importante y que tanto defendemos algunas veces aquí.

Aunque San Andrés del Rabanedo, como el resto de localidades del alfoz, carecen de oficina, la cercanía a ellos les hace que tengan un servicio óptimo. Nos



DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016

poblaciones o en el alfoz de las grandes ciudades.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 3620

parece muy bien que se demande y que se pidan oficinas para el alfoz, pero nos parece mucho más importante no abrir un melón que supondría, a lo mejor, o con toda seguridad, cerrar oficinas del medio rural para favorecer a los grandes núcleos de población. Yo aquí llevo oyendo toda la mañana hablar de paro, llevo toda la mañana oyendo hablar del medio rural, y aquí estamos, ahora, pretendiendo que, en detrimento del medio rural, se esté o se apoyen oficinas de empleo en las grandes

El cierre de una oficina en Villablino y en Fabero, imagínese quienes, como usted, señor procurador, señor Santos Reyero, conoce perfectamente nuestra provincia, lo que supondría de desplazamientos, lo que supondría de coste económico. Y, además, que tendría, con toda seguridad, una mayor... una menor prestación estos desempleados o esta gente que necesitara utilizar las oficinas de empleo dentro del medio rural, cosa que no ocurre, desde luego, a los que viven en el alfoz.

Hablaba también, en algún momento, de desempleados. Yo le... le pongo, por ejemplo, el ejemplo: 32.000 habitantes tiene San Andrés del Rabanedo, habla de 2.900 desempleados; en Bembibre, que es mi municipio, con 10.000... con 10.000 habitantes, tenemos 1.500 desempleados.

Decía también, y lo ponía como un argumento, que en el Ayuntamiento se... de San Andrés del Rabanedo se había presentado una moción que habían apoyado todos los grupos. Ese argumento... Y ustedes o el que esté en la política municipal sabe perfectamente que no es lo mismo el tratamiento de una moción cuando es de ámbito local o se circunscribe exclusivamente a ese ayuntamiento o cuando tratamos un asunto como es una proposición no de ley, en la que, además de la Junta de Castilla y León, está también o tiene mucho que decir el Estado.

Vamos a rechazar su propuesta. Y sabrán sus señorías que la transferencia del año dos mil tres derivó en una parcialización de las competencias en materia de empleo, asumiendo la Comunidad Autónoma las competencias activas y quedándose la Administración del Estado con las políticas pasivas. Siendo ello así, estas 54 oficinas prestan ambos servicios a los ciudadanos, y, por tanto, en ellas se ubican tanto funcionarios de la Administración de la Comunidad como de la Administración General del Estado. Y cualquier modificación que pueda plantearse pasa por la existencia de un amplio consenso, en el que el Ministerio de Empleo debe ser una parte muy importante -no lo olvidemos-; consenso que ha de abarcar a toda la red de oficinas de empleo, y que en ningún caso debe de singularizar en ninguna localidad concreta de nuestra Comunidad.

También es necesario comprender que no todas las oficinas tienen el mismo número de usuarios ni de personal para prestar los servicios, dado que, en función de las localidades de ubicación, su dimensión también es diferente.

No obstante, todos los usuarios de las oficinas de empleo están perfectamente atendidos, y más aquellos que se encuentran en el alfoz de las grandes ciudades de nuestra Comunidad, en cuyas capitales de provincia disponen de oficinas con todos los servicios a su alcance. Si bien es cierto que estas nuevas localidades surgidas en el alfoz de todas o casi todas las capitales carecen de oficina propia, no por ello el servicio demandado no se presta debidamente a quienes lo demandan.

Por tanto, y sin perjuicio de que pueda consensuarse en un futuro una redistribución de estas oficinas, como de otros servicios que presta la Junta de Castilla



10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3621

CVE: DSCOM-09-000094

y León, este proceso debe acordarse en un amplio consenso, principalmente con el Ministerio de Empleo, que también presta servicios en estas dependencias, incluso con las Administraciones territoriales de nuestra Comunidad.

Yo estoy seguro, señor Santos Reyero, que usted conoce bien la realidad de nuestra provincia, sus necesidades y sus carencias, conoce la situación de dificultad que hay en este momento; no pretenderá que tengan problemas las oficinas de empleo del medio rural para favorecer a San Andrés del Rabanedo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Otero. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Ahora entiendo por qué llevo en... en estos nueve meses escuchando muchas veces a los portavoces de los grupos decir... de repente empezar la respuesta diciendo: o yo no me he explicado bien o usted no me ha entendido. Lo entiendo ahora mismo. Entre otras cosas, porque yo creo que en ningún momento he hablado... -y eso es hacer trampas en el solitario- yo jamás he hablado de disminuir servicios en el medio rural; eso es una trampa, eso es una pequeña trampa que realiza el alcalde de Bembibre. Pero jamás he dicho y no va a oír usted una intervención de este procurador donde yo en algún momento pida disminuir servicios en el medio rural. Todo lo demás es inventarse... inventarse las cosas.

Es decir, vamos a ver, lo que les estoy pidiendo no es que disminuya o que eliminen la oficina de Bembibre, o que eliminen la oficina de mi pueblo, de Cistierna, o que eliminen la oficina de Valencia de Don Juan, o... o que eliminen ni siquiera ninguna oficina de Valladolid, de Soria, de... de Ávila, no, no, no. No, no. Yo lo que les estoy pidiendo es que, en base -en base- a dos conceptos fundamentales, que se han venido repitiendo habitualmente en esta sede, uno concretamente que es la reforma del Servicio, del ECYL, diciendo... -perdón, del Servicio de Empleo- diciendo y presumiendo, y presumiendo continuamente, de que vamos a reformarlo, que vamos a incrementar, que vamos a incrementar las oficinas, que vamos a distribuir-las territorialmente, geográficamente mejor, que vamos a incrementar -incrementar, incrementar, aumentar, incrementar-, en base a eso, en base a eso, les estoy pidiendo que cumplan el segundo compromiso, que es el que uno está harto de escuchar en esta Cámara, y que no es otro que acercar los servicios públicos al ciudadano, acercar los servicios públicos al ciudadano.

Usted me dice "es que es del alfoz". Sí, ¿y qué? ¿Y por ser del alfoz tengo que condenarle a que haga un tránsito de casi una hora para que vaya a la oficina de La Serna, a la... -para que vaya a la oficina de La Serna desde Trobajo del Camino o desde Villabalter- a un ciudadano le tengo que condenar por eso? ¿Tengo que condenarle? ¿O tengo que decirle: oiga usted, ciudadano, puede hacer una hora, porque usted es afortunado, vive en el alfoz de León? No, mire, yo creo que... que hay cosas que se pueden prescindir. Y puedo aceptarle el argumento, puedo aceptarle el argumento -es el único que le acepto de lo que usted me ha dicho, permítame que se lo diga, desde el respeto-, le puedo aceptar el argumento de, no, es que, claro, si abro aquí el melón... Pero es que hay que abrir el melón. De eso se trata gobernar, de abrir



DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3622

el melón, de, realmente, responder a las necesidades de los ciudadanos. No porque se lo dé a San Andrés se lo voy a negar después a Laguna de Duero. Que no, que no. No, no. Que no... ¿que no lo tiene? Pues es lo que estoy diciendo. Es decir, no por dárselo -no por dárselo- a San Andrés del Rabanedo se lo voy a tener que negar a Aranda... -perdón- a Laguna de Duero; se lo tendré que dar también, porque será justo esa petición. Lo que estamos hablando... lo que estamos... lo que estamos hablando, señorías, es de acercar los servicios al ciudadano. Lo demás son otras cuestiones, son otras cuestiones.

Mire, usted dice también que no les sorprende que en las Administraciones locales cada grupo vote lo que le dé la gana. Bien. A mí sí me sorprende. Quiero decir, que no, que después no tengan por qué tener esa disciplina de voto que ustedes tienen... que ustedes tienen. Mire, le voy a explicar una cosa, es decir, yo, lo siento por el señor Goyo Chamorro -lo sentiría mucho-, pero si él tomó una decisión y ahora mismo se arrepiente de esa decisión, igual lo que tendría que plantearse en su momento es si realmente puede ser portavoz del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo -quiero decir, Goyo Chamorro o cualquiera de los concejales del Partido Popular que existen en ese momento-. Ellos han tomado la decisión porque consideraban necesaria la oficina de empleo en San Andrés del Rabanedo. Todo lo demás que nosotros hagamos aquí será no respetar esa decisión del Partido Popular, de Ciudadanos, de Izquierda Unida, de UPL y del Partido Socialista. Todo lo demás -repito-, que es decir cualquier otra cuestión.

Mire, y para finalizar, simplemente agradecer a los grupos de la Oposición, que han dado el apoyo a esta... a esta proposición no de ley. Y decir también, sobre todo, en referencia a lo que decía la portavoz de... del Grupo Podemos, que esta... esta proposición no de ley no tiene nada que ver en el sentido de si se presenta o no se presenta con el aumento o el descenso del paro, que podría ser, ¿eh?, que podría ser, ¿eh?, que realmente podría ser también una de las razones. Tiene que ver más bien con el acercamiento de los servicios a los ciudadanos. Porque cuando estamos aquí hablando... ojalá no existieran, como ella decía, ¿no?, ojalá no existieran las oficinas de empleo, porque eso significaría que no las necesitaríamos. Pero estamos hablando de algo más, de algo más que de demandar solamente empleo. Estamos hablando de la intermediación laboral, estamos hablando de la formación, estamos hablando de muchas más cosas. Estamos hablando de una atención integral -integral-, todo en materia de empleo. Y por supuesto que tiene que ser en la Comisión de Empleo, como no puede ser en otro lugar.

Simplemente lamentar-lamentar- que ustedes hayan dicho que no a los 32.000 habitantes de San Andrés del Rabanedo. Muchas gracias.

Votación PNL/000381

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Ninguna abstención. Habiéndose producido un empate de esta... en la votación de esta propo-



DS(C) - N.º 94 10 de marzo de 2016

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 3623

CVE: DSCOM-09-000094

sición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? El resultado de esta segunda votación vuelve a ser dieciocho votos emitidos. Nueve votos a favor. Nueve en contra. Ninguna abstención. Se ha producido por segunda vez un empate. ¿Algún grupo pretende o plantea que se suspenda la sesión o... la sesión brevemente? Volvemos a votar por tercera vez.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Gracias, señorías. Resultado de la última votación. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Cero abstenciones. Se ha mantenido el empate después de tres votaciones. Y, tal y como está previsto en el Artículo 92 del Reglamento, se procederá, por parte de esta Presidencia, a comunicárselo a la señora excelentísima... a la señora... a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario. Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].